Gobierno de CALDAS

5488-8

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CON REFERENCIA LP-SP-015-2024 ADELANTADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA.

Que, el secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas, en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto de delegación N° 004 del 01 de enero del 2024 modificado por el Decreto 011 del 03 de enero de 2024 expedido por el Gobernador de Caldas, artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que el secretario de despacho de la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas, siendo las 05:00 p.m. del día seis (06) de noviembre del año 2024 publicó y adelantó el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-SP-015-2024, con el objeto de contratar y garantizar de manera idónea e ininterrumpida

"Objeto:
FASE 1 (VIGENCIA 2024-2025):
ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y EVOLUCIÓN FUNCIONAL DEL ERP SAP DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO PARA COLOMBIA.

FASE 2 (VIGENCIA 2026-2027):
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SOFTWARE SAP PARA LA ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL Y TÉCNICA, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS MÓDULOS QUE LO COMPONEN EN LA GOBERNACIÓN DE CALDAS".

Que, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial, corresponde a un proceso de Licitación Pública, según el artículo 1 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en los artículos y 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

Que se cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-SP-015-2024, y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027, para amparar el valor estimado del contrato a suscribir como a continuación se describen.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
3500044453	16-08-2024	1.079.563.812

CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURAS

CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS
6000000574	07/10/2024	10.546.995.525

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la cuantía del presente proceso de selección (Superior a US125.000), la presente convocatoria no resulta susceptible de ser limitada a MiPymes.

El proyecto de pliego de condiciones al igual que los documentos que componen el proceso fueron publicados a través de la plataforma SECOP II el día SEIS (06) de noviembre del año 2024, concediéndose un término de traslado de diez (10) días hábiles para que los interesados presentaran las observaciones a que hubiere lugar.

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CON REFERENCIA LP-SP-015-2024 ADELANTADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA.

Que durante dicho término se presentaron observaciones que fueron resueltas por parte de la Entidad.

Por ello, mediante Resolución 5060-8 del 26 de noviembre del 2024, se ordenó la apertura del proceso que nos ocupa.

Así, el día cinco (05) de diciembre de 2024, se publicó a través de la plataforma SECOP II, el informe de evaluación de la propuesta otorgándose un término de traslado hasta el trece (12) de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se recibió ninguna observación por parte de los proponentes.

Que siendo las 09:30 del día dieciséis (16) de diciembre del año en curso, se dio inicio a la audiencia de adjudicación, la cual no tuvo requerimientos contrarios al sentido del informe de evaluación ni menos aún a la adjudicación.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y señalados en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador del presente proceso procedió a determinar la única oferta presentada como elegible y el Secretario del despacho de la Secretaría de Planeación del Departamento de Caldas, procede a la adjudicación del proceso de licitación pública LP-SP-015-2024, de acuerdo con la recomendación realizada por el comité evaluador, habiéndose garantizados los principios que rigen la contratación Estatal en garantía del interés general con especial observancia de los principios constitucionales de publicidad, debido proceso, derecho de contradicción y buena fe contractual.

En mérito de lo expuesto, y conforme el resultado de la evaluación practicada por el Comité integrado para tal efecto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-SP-015-2024, cuyo objeto refiere la: "FASE 1: ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y EVOLUCIÓN FUNCIONAL DEL ERP SAP DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO PARA COLOMBIA. FASE 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SOFTWARE SAP PARA LA ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL Y TÉCNICA, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS MÓDULOS QUE LO COMPONEN EN LA GOBERNACIÓN DE CALDAS"., a la empresa INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍA SAS, identificada con Nit. 901.448.299-7 representada legalmente POR MARLON FABIO ROZO VARELA, identificado con cedula de ciudadanía 80.007.784, por un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SETESCIENTOS NUEVE MILDOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($6.930.709.290)

Que, se cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-SP-015-2024, y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027, para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SETESCIENTOS NUEVE MILDOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($6.930.709.290) con cargo a los certificados de disponibilidades presupuestales y resumen económico que se detalla seguidamente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
3500044453	16-08-2024	1.079.563.812

Gobierno de CALDAS

5488-8

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL 2024
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CON REFERENCIA LP-SP-015-2024 ADELANTADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA.

CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURAS

CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS
6000000574	07/10/2024	10.546.995.525

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución, al proponente, INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍA SAS, identificada con Nit. 901.448.299-7 representada legalmente POR MARLON FABIO ROZO VARELA, identificado con cedula de ciudadanía 80.007.784, a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. ALCANCE. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al proponente adjudicatario a cumplir en especial durante la firma, ejecución y liquidación del contrato, en estricto sentido, las condiciones de todos los documentos allí dispuestos que hacen parte integral del proceso de selección LP-SP-015-2024. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La decisión tomada en audiencia pública, se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN. Ordénese a la Unidad de Sistemas de la Secretaría Planeación, la respectiva publicación de la presente resolución mediate mensaje público en el expediente electrónico LP-SP-015-2024 del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1°, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales (Caldas), a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2024

CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación
Gobernación de Caldas

Revisó: Luis Fernando Sepúlveda Ospina
Abogado contratista
Secretaría de Planeación